

Apellidos y nombre	DNI
Montuenga Dueso, Luis Alberto	17750533F
Monzón Ortín, José Antonio	73253313S
Mora Navarro, Alvaro	43744156L
Moreno de la Cruz, José Alberto	29108559N
Moreno López, Pedro Luis	17709028V
Moreno Méndez, José Antonio	46337192N
Moreno Sánchez, Jesús	17721399Z
Morón Pueyo, Ana	73078923B
Morte Cristóbal, Oscar	17446726F
Navales Pinos, Oscar	29100266E
Navarro Pelegrín, Alberto	17732999E
Navarro Perera, Jorge	73010291B
Ordóñez Delgado, Daniel Nicolás	29135844L
Orgaz Alloza, Manuel Angel	25448286M
Parra Manso, Daniel	17746856X
Parra Ruiz, Cristóbal Chesus	25142795T
Pasamar Pinilla, José Miguel	25452369V
Pastor Eixarch, Miguel Angel	25138203P
Peiró Giménez, José Juan	73007261V
Pérez Callejo, Jonatan	25184458X
Pérez Ibáñez, Francisco Javier	29093326M
Picó Seriol, Juan Salvador	46542558B
Pinedo Casado, José María	25182721K
Plou Pérez, Miguel Angel	25444424F
Pueyo Masip, Gonzalo	73080407T
Puigdevall Cabeza, Víctor Alejandro	25190245R
Reguera Santamarta, Luis Miguel	25162054P
Rincón López, Ana Isabel	17865752L
Rodrigo Ayete, Jesús Ramón	17158290Z
Romero Benedí, José Manuel	25156962E
Royo Ferrández, Javier	17759481P
Royo Sánchez, Raúl Fernando	25168915S
Rubio Polo, Luis Antonio	73080085T
Sabalza Alegre, Luis Miguel	73068996C
Sainz-Maza Ruiz-Canales, Francisco Javier	29097851E
Salavera López, Miguel Angel	73093412X
Salazar Espinosa, Luis Alberto	17731351F
Sánchez Martín, Juan Francisco	77813597C
Sancho Cabrejas, Jacinto	09266784S
Santacruz Comerar, Ana María	25449837S
Sanz Hernández, Rubén	72968349K
Sebastián Chueca, Sergio Anselmo	25481564W
Serena Aranda, Luis Miguel	17709135D
Serrano Gil, Oscar	25480311Z
Serrano Rejas, Pedro José	25484089C
Solano Arcal, Purificación Concepción	73074694Z
Soriano Anadón, Eduardo	17731006F
Soriano Callejo, Carlos	76924176D
Subirón Herrero, Juan Antonio	25471489R
Suero Racoés, Luis	25158404S
Torada Calonge, Julio	18948763Y
Usán Sancho, Raúl	72987740T
Val Castro, Enrique	17727429H
Valiente Torres, Carlos	72448754L
Vallés Uriarte, Brenda	25183904P
Vega Gutiérrez, Camilo Antonio	73166959A
Viamonte Soler, Alejandro	18050898S
Vidal Villagrasa, Adolfo	17715497T
Villalba Vergara, Cesáreo	17709792E
Viñas Palacios, Antonio	17741571S
Zárate Avila, David Vicente	72993646H

• RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Dueso Aznar, Tomás	17720014D	Falta fotocopia compulsada titulación
Filipov Davidov, Angel	X3715888P	Falta fotocopia compulsada titulación y documento identidad caducado
Pereira Durán, Alejandro	73003771T	Falta fotocopia compulsada permiso conducir
Pueyo Castán, Arturo Rafael	17856472P	Falta compulsar documentación
Roc Serrano, Joaquín Francisco	25175146J	Falta fotocopia compulsada titulación
Salazar Espinosa, Ernesto Enrique	17742735Y	Falta compulsar documentación

Segundo. — Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el señor alcalde, don Francisco Verge Salvado, en Alfajarín a 5 de abril de 2013; de lo que, como secretario, doy fe».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de operario de servi-

cios múltiples en régimen de personal laboral fijo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Alfajarín, a 5 de abril de 2013. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

A Z U A R A

Núm. 4.131

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Azuara, a 1 de abril de 2013. — El alcalde-presidente, Joaquín Alconchel Fleta.

B O R J A

Núm. 4.132

Por parte del Ayuntamiento de Borja está tramitándose expediente de concesión demanial para la explotación y gestión de dos pistas de pádel a ubicar en la zona de equipamientos deportivos del frontón municipal.

El proyecto que ha de servir de soporte a la concesión, junto con las bases de la misma, quedan sometidos a información pública durante veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOPZ, en cumplimiento del artículo 90 del Decreto 347, de 19 de noviembre de 2002, que aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, plazo durante el cual todo interesado podrá examinarlo y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Transcurrido el período de información pública se procederá a la aprobación del proyecto y a la convocatoria de la licitación al objeto de adjudicar la concesión.

Borja, a 1 de abril de 2013. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

C A S P E

Núm. 4.135

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre), y Reglamento de servicio de regulación de estacionamiento regulado de rotación en la vía pública (ESRO), aprobado por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2009, cometidas por los vehículos que figuran como de su titularidad, se hace publicar notificación del inicio de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de la Policía Local, obrando los mismos en las oficinas municipales.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1. En virtud de los principios de economía y simplicidad procedimental, se entenderá que el titular/conductor habitual del vehículo que consta en la DGT es el conductor si no facilita en el plazo de quince días naturales siguientes a la recepción de esta notificación el nombre, domicilio y número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación del conductor en el Registro de Conductores e Infractores. Si el conductor no figura inscrito en el Registro de Conductores e Infractores, deberá facilitar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España (art. 9 bis del Real Decreto legislativo 339/1990 que aprueba la Ley de Seguridad Vial). Tales datos los comunicará en las oficinas de este Ayuntamiento (sitas en plaza de España, 1, de Caspe, CP 50700), advirtiéndole del deber de conocer y facilitar todos los datos necesarios para identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y, si incumpliere esta obligación le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la infracción muy grave prevista en el artículo 65.5 g) del Real Decreto legislativo 339/1990 antes citado, cuya multa será del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y del triple si es infracción grave o muy grave.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 69.1.b del Real Decreto legislativo 339/1990).

2. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, le notificamos el derecho que le asiste a la vista del expediente que obra en las oficinas municipales, así como del derecho de hacerse efectiva con la reducción del 50% durante los veinte días naturales siguientes a la notificación, teniendo-se en este caso por concluido el procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, renunciando a formular alegaciones. En caso de formularlas se entenderán por no presentadas, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo (art. 80 del Real Decreto legislativo 339/1990).

En el caso de no proceder al abono de la denuncia con la reducción establecida, en el mismo plazo de veinte días naturales podrán formularse las alegaciones y proponerse las pruebas que se estime convenientes. Caso de no presentarlas, el procedimiento se tendrá por concluido el día siguiente a la finalización de dicho plazo, surtiendo la notificación de denuncia el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, finalizando la vía administrativa, pudiendo ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia (art. 81 del Real Decreto legislativo 339/1990), sin perjuicio de poder interponer, en el plazo de un mes, con carácter potestativo, recurso de reposición (art. 82 del Real Decreto legislativo 339/1990). En caso de constar número de puntos, se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. El interesado puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

3. El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión (art. 92.3 del Real Decreto legislativo 339/1990).

Caspe, a 3 de abril de 2013. — La alcaldesa, Pilar Herrero Poblador.

ANEXO								
Relación que se cita								
N.º expte.	Sancionado	Matrícula	Art. infr.	Euros	Puntos	Población	C.P.	Clase
201311933	BARBU VASILE	TE 4119 F	154.1.5B	80,00		CASPE	50700	LEVE
201311954	MEZIANE AZZEDDINE	5365 BCB	151.2.5B	200,00	4	CASPE	50700	GRAVE
20124217	ESTEBAN FERNANDEZ, P.J.	6939 GPT	94.2B.5T	30,00		ZARAGOZA	50014	LEVE
20134281	MODUL ESPACIO SYSTEM	3353 GSC	94.2B.5S	30,00		MISLATA	46920	LEVE
20134282	HAIDER ABRAR	B 2643 SY	94.2B.5S	30,00		VALENCIA	46006	LEVE
20134292	MORELL AGUINAGA, R.	0737 BWY	94. 2B.5S	30,00		TORTOSA	43500	LEVE
20134293	CIVIAÇ LLOP, FERMIN	5412 FYM	94. 2B.5S	30,00		HUESCA	22004	LEVE
20124210	ERRAFAY KAMAL	Z 5260 AW	94.2B.5S	30,00		CASPE	50700	LEVE
20134259	LOPEZ GIL, ALEJANDRO	8891 CFK	94.2B.5S	30,00		CASPE	50700	LEVE
20134277	BARBU VASILE	TE 4119 F	94.2B.5S	30,00		CASPE	50700	LEVE
20134299	BALU MARIAN	Z 6094 BK	94.2B.5S	30,00		CASPE	50700	LEVE
20134304	RODRIGUEZ ROEL, LUIS J.	Z 9914 AX	94.2B.5S	30,00		CASPE	50700	LEVE
20134305	CENTOL AMBROS, JOSE C.	5334 CJB	94.2B.5S	30,00		CASPE	50700	LEVE
20134315	GHEORGHE BUMB ALEX.	4060 CBJ	94.2B.5S	30,00		CASPE	50700	LEVE
20134325	GHEORGHE BUMB ALEX.	4060 CBJ	94.2B.5S	30,00		CASPE	50700	LEVE

CUBEL

Núm. 4.155

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cubel para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2013

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 37.500.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 78.000.
 3. Gastos financieros, 1.400.
 4. Transferencias corrientes, 14.000.
 6. Inversiones reales, 151.800.
- Total presupuesto de gastos, 282.700 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 23.200.
 3. Tasas y otros ingresos, 27.000.
 4. Transferencias corrientes, 54.300.
 5. Ingresos patrimoniales, 30.200.
 7. Transferencias de capital: 148.000.
- Total presupuesto de ingresos, 282.700 euros.

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A.

B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

—Una plaza de peón de jardinería.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cubel, 8 de abril de 2013. — El alcalde, Angel Tornos Baquedano.

ESCATRON

Núm. 4.150

Ha sido visto el informe de supervisión relativo al proyecto modificado de renovación y ampliación de las redes de saneamiento y abastecimiento en las calles General Cremades, General Oliete y adyacentes de Escatrón, redactado por el ingeniero de caminos don José Enrique Pascual Bielsa.

El proyecto de ejecución tiene por objeto el diseño, descripción y valoración de las obras de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de las calles Monesma Quílez, calle del Carmen, General Cremades, General Palafox, General Oliete y plaza de Nuestra Señora del Carmen.

El presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 645.792,78 euros, con un plazo previsto de ejecución de seis meses.

De conformidad con lo establecido en el artículo 345 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el proyecto a información pública por un plazo de quince días a partir de este anuncio.

Se podrá consultar en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de mañana.

Escatrón, 8 de abril de 2013. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

FUENDEJALON

Núm. 4.128

Por decreto de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2012 se aprobó el padrón relativo a la tasa de suministro de agua potable a domicilio, alcantarillado y el canon de saneamiento correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2013.

Dicho padrón se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día de la siguiente publicación de este anuncio, a los efectos previstos en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se procede de forma simultánea a la apertura del período de cobranza, que en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo durante los meses de abril y mayo de 2013; transcurrida esta última fecha se incurrirá en los recargos e intereses legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad bancaria colaboradora autorizada.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua y alcantarillado:

—Recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

• Canon de saneamiento:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de cobranza.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente la de finalización del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Fuendejalón, 4 de abril de 2013. — El alcalde, Luis Antonio García Aznar.

JARABA

Núm. 4.069

Por decreto del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Jaraba (Zaragoza), el día 9 de febrero de 2009 se acordó aprobar el padrón fiscal de la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de basuras y canon de saneamiento correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2009.

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PLAZO DE INGRESO: Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los pago se realizarán mediante domiciliación bancaria o en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas a tal efecto, en horario de atención al público.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en los oficinas de Gestión Tributaria de la DPZ, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.